CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA "CONSTRUCCIÓN DE ALCATARILLA TUBULAR" - ID 349.758

Entre la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña,** domiciliada en la **Avda. Principal, Ciudad de Dr. Raul Peña, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Gustavo J. Cano B.** y el **Secretario General, Rodrigo Caballero S.,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Principal, Ciudad de Dr. Raúl Peña**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS"**, con **RUC Nº 4.236.721-2,** domiciliada en el **Barrio R.I. 14 KM 252 Ruta Internacional, Ciudad de Juan E. Oleary, Alto Paraná, República del Paraguay,** en representación en este acto por el **Señor Cristian Escobar Florentin, con Cédula de Identidad N° 4.042.597**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA "CONSTRUCCIÓN DE ALCATARILLA TUBULAR" - ID 349.758.**--------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349.758.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA "CONSTRUCCIÓN DE ALCATARILLA TUBULAR" - ID 349.758"** emprendida por la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña**. La adjudicación fue realizada por Resolución.----------

CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS
Venta de Materiales de Construcción
RUC: 4236721-2

MUNICIPALIDAD Dr. RAUL PEÑA
SECRETARIA GENERAL
Rodrigo Caballero
Secretario General

MUNICIPALIDAD Dr. RAUL PEÑA
INTENDENCIA
Gustavo Javier Cano Barrios
Intendente Municipal

CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA "CONSTRUCCIÓN DE ALCATARILLA TUBULAR" - ID 349.758

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO TUBULAR					
Ubicación: Barrio Minga Guazú					
Ítem	**Descripción**	**U.M.**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Cartel de Obra 1,50 x 2,00	m^2	3,00	490.000	1.470.000
2	Limpieza de zona de obras	Gl	1,00	2.940.000	2.940.000
3	Alcantarilla Tubular 2 Ø 100	Ml	8,00	1.225.000	9.800.000
4	Desvió provisorio de curso de agua	m^3	100,00	14.700	1.470.000
5	H°A° para refuerzo de muros (Pilares 40x40 con zapatas)	m^3	3,70	2.156.000	7.977.200
6	Hormigón Simple para asiento de Tubos	m^3	8,00	1.421.000	11.368.000
7	Muro de H°C° (Hormigón Simple + 30% Piedra Bruta Colocada)	m^3	9,60	686.000	6.585.600
8	Colchón de Arena Lavada p/ asiento de Tubos	m^3	1,87	196.000	366.520
9	Sellado de desvió (arcilla roja)	m^3	100,00	115.640	11.564.000
10	Disipador de energía (platea de H°C°)	m^3	2,00	686.000	1.372.000
11	Relleno de Suelo Arcilloso	m^3	120,00	58.800	7.056.000
TOTAL IVA INCLUIDO (Gs.)					**61.969.320**

CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS
Venta de Materiales de Construcción
RUC. 4236721-2

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIA GENERAL

Rodrigo Caballero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA INTENDENCIA

Gustavo Javier Cano Barrios
Intendente Municipal

CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA "CONSTRUCCIÓN DE ALCATARILLA TUBULAR" - ID 349.758

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO TUBULAR					
Ubicación: Barrio San José					
Ítem	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cartel de Obra 1,50 x 2,00	m²	3,00	490.000	1.470.000
2	Limpieza de zona de obras	Gl	1,00	2.940.000	2.940.000
3	Alcantarilla Tubular 2 Ø 100	Ml	8,00	1.225.000	9.800.000
4	Desvió provisorio de curso de agua	m³	100,00	14.700	1.470.000
5	H°A° para refuerzo de muros (Pilares 40x40 con zapatas)	m³	3,70	2.156.000	7.977.200
6	Hormigón Simple para asiento de Tubos	m³	8,00	1.421.000	11.368.000
7	Muro de H°C° (Hormigón Simple + 30% Piedra Bruta Colocada)	m³	9,60	686.000	6.585.600
8	Colchón de Arena Lavada p/ asiento de Tubos	m³	1,87	196.000	366.520
9	Sellado de desvió (arcilla roja)	m³	100,00	115.640	11.564.000
10	Disipador de energía (platea de H°C°)	m³	2,00	686.000	1.372.000
11	Relleno de Suelo Arcilloso	m³	120,00	58.800	7.056.000
TOTAL IVA INCLUIDO (Gs.)					61.969.320

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 123.938.640 (GUARANÍES CIENTO VEINTI Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA) IVA INCLUIDO.**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN: El Plazo de Ejecución para la Obra es de **30 (Treinta) días**. Dicho_ plazo de ejecución se computa desde la recepción de la Orden de Inicio para comenzar las Obras por parte del Contratista.

La RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS será: POR EL TOTAL.
La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de **los 10 (diez) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. ----------

Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.

CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS
Venta de Materiales de Construcción
RUC: 4236721-2

MUNICIPALIDAD Dr. RAUL PEÑA – SECRETARIA GENERAL

Rodrigo Caballero
Secretario General

MUNICIPALIDAD Dr. RAUL PEÑA – INTENDENCIA

Gustavo Javier Cano Barrios
Intendente Municipal

CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA "CONSTRUCCIÓN DE ALCATARILLA TUBULAR" - ID 349.758

Si en un plazo de **10 (diez) días** de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.----------

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de **10 (diez) días**, contados desde el acta de la recepción provisoria.----------

La obra de "CONSTRUCCIÓN DE ALCATARILLA TUBULAR" será ejecutada en el **Barrio Minga Guazú y San Jorge.**----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato y con un plazo de vigencia de 120 (ciento veinte) días.----------

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. -------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra de **"CONSTRUCCIÓN DE ALCATARILLA TUBULAR"** será ejecutada en el **Barrio Minga Guazú y San Jorge.** Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS
Venta de Materiales de Construcción
RUC 4236721-2

Rodrigo Caballero
Secretario General

Gustavo Javier Cano Barrios
Intendente Municipal

CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA "CONSTRUCCIÓN DE ALCATARILLA TUBULAR" - ID 349.758

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Dr. Raúl Peña, República del Paraguay al día 02 del mes de Noviembre de 2018.----------

RODRIGO CABALLERO S.
Secretario General
Rodrigo Caballero
Secretario General

MSC. GUSTAVO J. CANO B.
Intendente Municipal

CRISTIAN ESCOLAR FLORENTIN
CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS

CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS
Venta de Materiales de Construcción
RUC: 4236721-2